

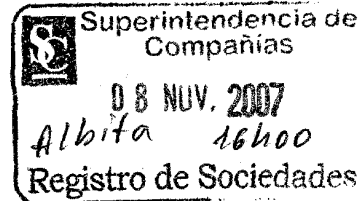


Doctor Carlos Iván Navarrete Cortez
Abogado

34582

Escaneado
12-11-07
ang.

SEÑOR
AB. FRANCISCO ARELLANO RAFFO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.



De nuestras consideraciones:

PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO Gerente General y representante legal de la Empresa "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ante Usted comparezco y expongo:

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de abril del dos mil siete, ante la Notaria Trigésima Primera Dra. Mariela Pozo Acosta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y ocho de mayo del dos mil siete, se constituyó la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", con un capital social de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", celebrada el día cinco de octubre del dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar a la socia señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNANDEZ, por sus propios derechos, para que proceda a realizar la cesión del total de sus participaciones, es decir SEISCIENTAS PARTICIPACIONES que mantiene en la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.".-

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes la señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNANDEZ, cede la totalidad de sus participaciones, es decir SEISCIENTAS PARTICIPACIONES, de un valor de SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la siguiente forma: a favor de la socia señora PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO quinientas participaciones y a favor de la nueva socia señora MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO cien participaciones; mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil siete ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del dos mil siete; de igual forma se tomo nota al margen de la matriz, de esta cesión de participaciones el primero de noviembre del dos mil siete ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito.-

Ingresado en el
Sistema.

2007-11-12

[Signature]

Estudio Jurídico: Polit Lasso N27-77 y Selva Alegre. Teléfono 2567760. Celular 086978234. Correo Electrónico: canacor@yahoo.com Matrícula Profesional #6528 C.A.P. Quito Ecuador.

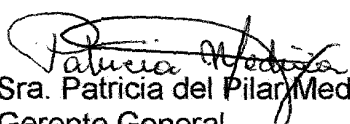
CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- En tal virtud el capital social de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", queda integrado de la siguiente manera:

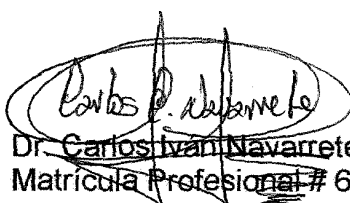
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO	\$ 1900,00	1900	95%
MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO	\$ 100,00	100	5%
TOTALES	\$ 2000,00	2000	100%

✓
OK

Por la atención que se dé a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sra. Patricia del Pilar Medina C.
Gerente General
Proveedores Industriales Servicios y Construcciones
PROVEINERCON CÍA. LTDA.


Dr. Carlos Ivan Navarrete Cortez
Matrícula Profesional # 6528 C.A.P.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Escritura N°

CESION DE PARTICIPACIONES

LA SEÑORITA DELIA CECILIA BAUSTISTA FERNANDEZ

A FAVOR DE LA

**SEÑORA PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO Y DE LA
SEÑORA MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO**

POR USD. \$ 600,00

DVN

Di 3 Copias

**En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
día veinte y nueve de Octubre del año dos mil siete, ante mí la
Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO
ACOSTA, comparecen la señorita DELIA CECILIA BAUTISTA**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 FERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos; la señora
2 PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO, casada con el
3 licenciado Mauro Vinicio Bautista Fernández, por sus propios
4 derechos; y, la señora MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO,
5 casada con el señor César Augusto Medina Páez, también por
6 sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianas, vecinas
7 de este lugar, y hábiles a quienes conozco, de que doy fe, y
8 dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me
9 entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En el
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
11 una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes
12 cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura de cesión de
14 participaciones por una parte y en calidad de "CEDENTE", la
15 señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNANDEZ, soltera, por
16 sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de
17 "CESIONARIAS", las señoras PATRICIA DEL PILAR MEDINA
18 CASTILLO y MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO, casadas,
19 por sus propios derechos; además dando su expreso y mutuo
20 consentimiento para la celebración de la presente escritura.-
21 Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliadas en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y
23 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
24 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el
25 diez y seis de abril del dos mil siete, ante la Notaria Trigésima
26 Primera Doctora Mariela Pozo Acosta, debidamente inscrita
27 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y ocho de
28 mayo del dos mil siete, se constituyó la Compañía

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y
 2 CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", con un
 3 capital social de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
 4 AMERICA, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada
 5 una.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
 6 de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y
 7 CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", celebrada el
 8 día cinco de octubre del dos mil siete, resolvió por unanimidad
 9 autorizar a la socia señorita DELIA CECILIA BAUTISTA
 10 FERNANDEZ, por sus propios derechos, para que proceda a
 11 realizar la cesión del total de sus participaciones, es decir
 12 SEISCIENTAS PARTICIPACIONES que mantiene en la
 13 Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y
 14 CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.".- TERCERA-
 15 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes la
 16 señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNANDEZ, por sus
 17 propios derechos, debidamente facultada y autorizada, cede la
 18 totalidad de sus participaciones, es decir SEISCIENTAS
 19 PARTICIPACIONES, de un valor de SEISCIENTOS DÓLARES DE
 20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las mismas que se
 21 encuentran totalmente pagadas, de la siguiente forma: a
 22 favor de la socia señora PATRICIA DEL PILAR MEDINA
 23 CASTILLO quinientas participaciones y a favor de la nueva
 24 socia señora MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO cien
 25 participaciones; con todos los derechos y obligaciones que
 26 corresponden a los socios, de acuerdo con la Ley de
 27 Compañías.- CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL
 28 CAPITAL.- En tal virtud el capital social de la Compañía

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
 15-10-17
 16-10-17
 17-10-17
 18-10-17
 19-10-17
 20-10-17
 21-10-17
 22-10-17
 23-10-17
 24-10-17
 25-10-17
 26-10-17
 27-10-17
 28-10-17

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y
2 CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", queda
3 integrado de la siguiente manera:_____

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES	%
PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO	\$ 1900,00	1900	95%
MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO	\$ 100,00	100	5%
TOTALES	\$ 2000,00	2000	100%

4 QUINTA.- PRECIO.- Los contratantes fijan como justo precio de
5 la presente cesión de participaciones la suma de SEISCIENTOS
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que
7 la CEDENTE, señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNANDEZ,
8 declara haber recibido a su entera satisfacción, en efectivo y
9 en moneda de curso legal, sin que tengan ningún reclamo que
10 formular al respecto en lo posterior, a las cesionarias.- SEXTA.-
11 TRANSFERENCIA.- Por todo lo cual, la cedente transfieren a las
12 cesionarias señoras PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO y
13 MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO, en los términos
14 indicados, las participaciones referidas, con todos los
15 derechos, deberes y obligaciones constantes en los Estatutos
16 sociales y en la Ley de Compañías.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y
17 MARGINACION.- Las partes autorizan al Doctor Carlos Iván
18 Navarete Cortéz a fin de que realice todos los trámites

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y
CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA."**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.007.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día viernes cinco de Octubre del año dos mil siete, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen los socios de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", siendo los siguientes:- Señora PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO, con un mil cuatrocientos participaciones que corresponden a un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al setenta por ciento del capital social; y, la señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNÁNDEZ, con seiscientas participaciones que corresponde a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al treinta por ciento del capital social, a fin de tratar el siguiente:-

ORDEN DEL DIA

1.- Renuncia de la señorita socia DELIA CECILIA BAUTISTA FERNÁNDEZ, a su cargo de Presidenta de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.".-

2.- Liquidación económica de la socia señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNÁNDEZ.-

3.- Autorización que solicita la señorita socia DELIA CECILIA BAUTISTA FERNÁNDEZ, para que proceda a ceder las seiscientas participaciones que posee en la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA."; y.-

4.- Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía.-

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento y la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-

Se conviene que esta Junta la presida la señora Patricia del Pilar Medina Castillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía; y actúe como Secretaria la señorita Delia Cecilia Bautista Fernández, Presidenta de la Compañía.-

Los socios en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a sus intereses y a los de la compañía por unanimidad resuelven:-

1) Con respecto al primer punto del día toma la palabra la señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNÁNDEZ, y hace conocer a la presente Junta su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", el cual venía desempeñando hasta la presente fecha, renuncia que luego de una corta deliberación es aceptada por parte de los socios.-

2) Con respecto al segundo punto del día la Señora PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO, hace conocer a los socios la liquidación económica que se va a realizar a la señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNÁNDEZ, dando un resumen del mismo, explicando en su totalidad y en forma clara el total de inversión que realizó cada uno de los socios. Liquidación que es aceptada en su totalidad por los socios.-

3) Se le concede la autorización, en forma unánime por la totalidad del capital social, a la socia señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNÁNDEZ, para que ceda sus seiscientos participaciones que mantiene en la Compañía, de la siguiente forma: a favor de la socia señora PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO, quinientas participaciones sociales, y, a favor de la nueva socia señora MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO, cien participaciones sociales, de un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas; y,

4) En vista de la renuncia de la anterior PRESIDENTA de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", se mociona a la señora MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO, para ocupar tan responsable cargo, el cual es aceptado en su totalidad por el capital suscrito y pagado de la Compañía, autorizando para que realice los trámites necesarios para legalizar el nombramiento

mencionado, culminando con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-

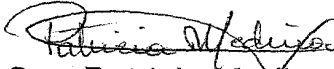
Luego de tratado y aprobado por unanimidad los puntos del día, el cuadro de integración y pago del capital de la Compañía, manifestado en la cláusula cuarta de la Escritura de Constitución de la Empresa "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", queda de la siguiente manera:-

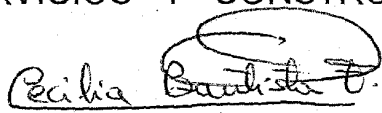
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO	\$ 1900,00	1900	95%
MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO	\$ 100,00	100	5%
TOTALES	\$ 2000,00	2000	100%

Se autoriza a la señora PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO, Gerente General de la Compañía para que proceda a la elaboración y suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y posteriormente inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-

No habiendo más puntos que tratar y resolver, la Presidenta da por terminado la Presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos de la mañana, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

Elaborada que ha sido la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la Presidenta de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.- Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, concluye la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.".-


Sra. Patricia Medina Castillo
Presidenta de la Junta

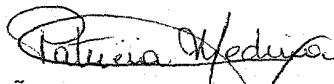

Srta. Delia Cecilia Bautista F.
Secretaria

CERTIFICADO

Patricia del Pilar Medina Castillo, Gerente General de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA", otorgo el presente certificado cumpliendo con lo enunciado en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en referencia al consentimiento unánime de la totalidad del capital social para la cesión de las participaciones, autorización que se obtuvo en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA.", celebrada el día cinco de octubre del dos mil siete, donde se resolvió por unanimidad autorizar a la socia señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNANDEZ, por sus propios derechos, para que proceda a realizar la cesión del total de sus participaciones, es decir SEISCIENTAS PARTICIPACIONES que mantiene en la Compañía "PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINERCON CÍA. LTDA." las mismas que se encuentran totalmente pagadas, de la siguiente forma: a favor de la socia señora PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO quinientas participaciones y a favor de la nueva socia señora MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO cien participaciones; con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios, de acuerdo con la Ley de Compañías.-

El presente certificado puede ser usado en forma legal y en los términos señalados.-

Quito D. M., 24 de octubre del 2007.


SEÑORA PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO
GERENTE GENERAL
"PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
PROVEINERCON CÍA. LTDA."

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050030221-1

CASTILLO ZAMBRANO MARINA OLIVIA

COTOPAXI/FUJILI/TINGO

25 JUNIO 1941

REG. CIVIL 002- 0027 00803 E

COTOPAXI / FUJILI

FUJILI 1941

Olivia Zambrano

PRIMA DEL CEDULAR



ECUATORIANA***** V494312442

CASADO CEBAR MEDINA PAEZ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE CASTILLO

EURENA ZAMBRANO

QUITO 31/03/2003

31/03/2015

REN 0550003

REN

FCN

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050157475-0

BAUTISTA FERNANDEZ DELIA CECILIA

28 MARZO 1.968

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

RIELA POZO ACOSTA 335 0466

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

Delia Bautista



ECUATORIANA***** V2333V3222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION MARCO ANTONIO BAUTISTA

AGUIRRE Y APELLIDO DEL PADRE NANCY CECILIA FERNANDEZ

QUITO 22/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1896063



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

137-0040 NUMERO

0501574750 CEDULA

BAUTISTA FERNANDEZ DELIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170863558-4

MEDINA CASTILLO PATRICIA DEL PILAR

10 OCTUBRE 1.964

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

FECHA DE EMISION 03 1 385 02616

LOS RIOS/ QUEVEDO

64

Patricia Medina

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311222

NACIONALIDAD CASADO MAURO V BAPTISTA FERNANDEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CESAR AUGUSTO MEDINA C

OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO

FECHA DE EMISION 08/10/2010

FECHA DE CADUCIDAD 08/10/2016

FORMA 0069417

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DEBENHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

051-0218 1708635584

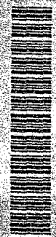
NUMERO CEDULA

MEDINA CASTILLO PATRICIA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

SATIL

ENTE DE LA UNTA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 pertinentes hasta la completa legalización de esta cesión de
2 participaciones y se sienta razón al margen de la inscripción
3 en el Registro Mercantil referente a la Constitución de la
4 Compañía y la señora Notaria Trigésima Primera del Cantón
5 Quito, tomará nota al margen de la Constitución respectiva.-
6 OCTAVA.- CERTIFICACIÓN.- Se anexa la certificación exigida
7 por el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de
8 Compañías.- NOVENA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los
9 gastos e impuestos que se originen para la celebración de
esta escritura de cesión de participaciones serán de cuenta de
11 las Cesionarias.- DECIMA.- ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y
12 JURISDICCION.- Las partes declaran en forma libre, voluntaria
13 y expresa que aceptan esta escritura pública de cesión de
14 participaciones en todas sus partes, ya que esta hecha en su
15 totalidad en seguridad de los intereses de cada uno de ellos.-
16 Para los efectos legales que se deriven de esta escritura, las
17 partes contratantes señalan como su domicilio esta ciudad de
18 Quito, sometiendo toda controversia o diferencia al Centro de
19 Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, en conformidad
20 con la Ley de Arbitraje y Mediación.- Usted señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
22 validez de la presente escritura.- f) Doctor Carlos Iván
23 Navarrete Cortez.- Matrícula Profesional número seis mil
24 quinientos veinte y ocho.- Colegio de Abogados de Pichincha.-
25 (Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican en
26 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
27 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a las
28 otorgantes por mí la Notaria, aquellas se ratifican en todo lo

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

Cecilia Bautista D.

SRA. DELIA CECILIA BAUTISTA FERNANDEZ

C.I. 0501574750

Patricia Medina

SRA. PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO

C.I. 170863558-4

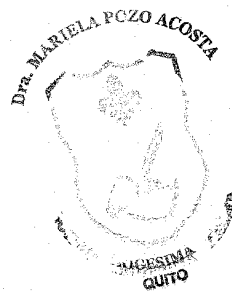
Olivia Medina

SRA. MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO

C.I. 05-0030221-1

La Notaria:

Mariela Pozo Acosta

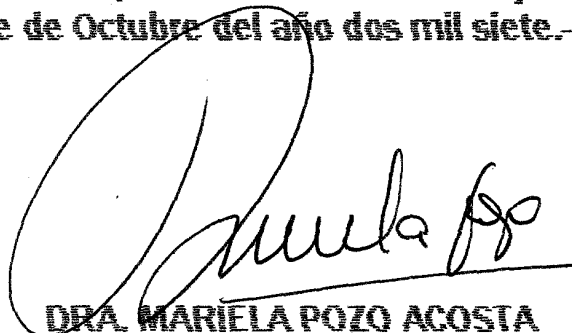


Se o -

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la CESION DE PARITICIPACIONES que otorga la señorita DELIA CECILIA BAUTISTA FERNANDEZ a favor de la señora PATRICIA DEL PILAR MEDINA CASTILLO Y DE LA SEÑORA MARINA OLIVIA CASTILLO ZAMBRANO, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de Octubre del año dos mil siete.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

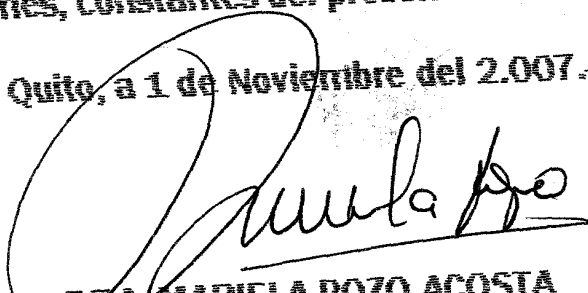
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINSERCON CIA. LTDA. ", otorgada el diez y seis de Abril del año dos mil siete, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 1 de Noviembre del 2.007.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1451** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de mayo del dos mil siete, a fs 1257 vta, tomo 138 correspondiente a la constitución de la compañía **"PROVEEDORES INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PROVEINSERCON CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

